



Servicio Nacional de Aprendizaje-Despacho Regional Meta
Informe Final de Evaluación Económica y Técnica

CIUDAD Y FECHA	13 de septiembre de 2023	Hora:	14:00 horas
MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NÚMERO	MINIMA CUANTIA Decreto 1082 de 2015: MC-RM-101050-032-2023		
ASISTENTES:	<u>Comité Evaluador Económico</u> Alexander Padilla Barrera <u>Comité Evaluador Técnico</u> Componente Técnico: Eberth Alfonso Castro Murcia Componente Técnico: Lady Johana Oliveros Camacho Componente Ambiental: Briyi Rojas Aldana Componente SST: Milena Agudelo Guevara		
TEMAS:	Verificación de los criterios económicos, Técnicos y de las subsanaciones presentadas en la invitación Pública MC-RM-101050-032-2023, cuyo objeto es: “Prestación de servicios de logística para el desarrollo de actividades tendientes a mejorar el clima laboral, brindando elementos conceptuales generales y talleres vivenciales que le permitan conocer y abordar de una manera sistemática y formal.”		
1. DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

- 1.1. El siguiente es el informe de verificación de las subsanaciones envidas dentro de los términos legales establecidos, emitido por el Comité Verificador Designado, de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso contractual referenciado, en aplicación a lo preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité verificador designado por el director (E) Regional del Despacho Regional Meta, procedió a revisar, estudiar y/o analizar las propuestas radicadas en el SECOP II, en los términos previstos en la invitación pública.
- 1.2. Se resalta que el comité verificador podrá contar con el apoyo idóneo especializado en la materia objeto del contrato con un contratista o servidor público del centro de formación, en aras de una eficaz verificación de la oferta económica.
- 1.3. El Comité Evaluador procede a emitir los informes finales de evaluación Económico y técnico, realizados a las propuestas, subsanaciones y solicitudes recibidas, en las fechas previstas en el cronograma del proceso, así:

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El comité Económico procede a revisar las propuestas y solicitudes recibidas y en cumplimiento de las condiciones económicas establecidas en el Estudio Previo y la invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía MC-RM-101050-032-2023, publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Orden de elegibilidad	Nombre de la empresa	Representante Legal	Nit. O cédula	Valor Total precios unitarios
1	FUNDACIÓN VALORE	YENCI LORENA BARRIGA ORTIZ	901-076-303-1	28.000.000 COP

VERIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de a Ley 1474 de 2011, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido en el Anexo Estudios Previos en su numeral 12 **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 1 y 4 del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio, cumple con las condiciones de la invitación y requisitos



Servicio Nacional de Aprendizaje-Despacho Regional Meta

Informe Final de Evaluación Económica y Técnica

habilitantes. Si esta no cumple con los dichos requisitos, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, donde se debe acreditar su capacidad jurídica, la experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

- El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
- Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
- En caso de que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
- En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
- Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.
- En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

En tal sentido, se procedió a evaluar los precios unitarios de cada uno de los ítems requeridos conforme la oferta económica presentada por cada uno de los oferentes y se constató cual ofrece un menor valor:

ASPECTO ECONOMICO	FUNDACIÓN VALORE		OBSERVACIONES
	CUMPLE		
	SI	NO	
Validez de la oferta económica.	X		
Cotiza TOTALMENTE los ítems requeridos	X		
Esta dentro del Presupuesto Oficial	X		

2. EVALUACION TÉCNICA

2.1. PERSONAL

PERSONAL MINIMO REQUERIDO	FUNDACIÓN VALORE		OBSERVACIONES
	CUMPLE		
	SI	NO	
Líder de proyecto:	x		
Líder experto temático:	x		
Personal de apoyo logístico	x		
Profesional de apoyo temático	x		

“Para tal efecto deberá anexar hojas de vida y los respectivos soportes.



Servicio Nacional de Aprendizaje-Despacho Regional Meta

Informe Final de Evaluación Económica y Técnica

a. Copia de la hoja de vida b. Copia del documento de identidad c. Copia del acta de grado o diploma de título pregrado d. Copia de la tarjeta o matrícula profesional e. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente. f. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios profesionales (si aplica) g. De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. h. Certificaciones de experiencia relacionada de acuerdo con cada perfil. i. Carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita por la persona ofertada.”

3. EVALUACION TECNICA AMBIENTAL

ASPECTO ECONOMICO	FUNDACIÓN VALORE		OBSERVACIONES
	CUMPLE		
	SI	NO	
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	X		Aplica en etapa contractual y ejecución
Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	X		Aplica en etapa contractual y ejecución
Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	X		Aplica en etapa contractual y ejecución
Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	X		Aplica en etapa contractual y ejecución

4. EVALUACION TECNICA SST

ASPECTO ECONOMICO	FUNDACIÓN VALORE		OBSERVACIONES
	CUMPLE		
	SI	NO	
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	X		
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	X		
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	X		Se debe presentar para la firma del acta de inicio la evaluación de estándares mínimos con su respectivo plan de acción de acuerdo con la res 0312 del 2019.
Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	X		

CONCLUSIONES

El comité verificador, una vez analizadas las propuestas presentadas, concluye lo siguiente:

- 1. Que el proponente FUNDACION VALORE CUMPLE con las condiciones técnicas establecidas.
- 2. Se publica la presente acta en el Portal de Contratación SECOP II.



Servicio Nacional de Aprendizaje-Despacho Regional Meta
Informe Final de Evaluación Económica y Técnica

Eberth Alfonso Castro Murcia	Componente Técnico	
Lady Johana Oliveros Camacho	Componente Técnico	
Briyi Rojas Aldana	Componente Técnico Ambiental	
Milena Agudelo Guevara	Componente Técnico SST	
Alexander Padilla Barrera	Componente Económico	